

BASES Y CONDICIONES DE LA ENCUESTA McEXPERIENCIA (La “Encuesta”)

1. Arcos Dorados Costa Rica ADCR, S.A., cédula de persona jurídica número 3-101-014194 (la “Organizadora”); invita al público a participar de una encuesta (la “Encuesta”), que tendrá lugar en todos los restaurantes de la Organizadora en la República de Costa Rica.

2. **Participantes:** Pueden participar todas aquellas personas que hayan adquirido cualquier producto en alguno de los restaurantes de la Organizadora.

3. **Vigencia:** La Encuesta estará vigente desde el día 1° de enero de 2021 hasta el día 31 de diciembre de 2021, inclusive, hasta las 11:59 p.m. (el “Plazo de la Encuesta”).

4. **Mecánica:** Con el ticket de compra de cualquier producto McDonald's, sin restricción del producto seleccionado, el Cliente podrá participar en la Encuesta ingresando al sitio web www.mcexperiencia.co.cr, registrar los datos del ticket de compra y completar la totalidad de los datos solicitados. Una vez que el cliente haya terminado la encuesta, obtendrá uno de los beneficios mencionados en el párrafo 6 de estas bases y condiciones. El beneficio deberá ser impreso para poder canjearse en los restaurantes McDonald's y deberá ser presentado junto con el ticket de compra con el que ingresó a la encuesta.

5. **Datos requeridos:** Los participantes deben completar obligatoriamente un formulario con sus datos personales, los cuales deben ser auténticos en su totalidad (nombre, dirección de correo electrónico, edad y género; en caso que el participante sea menor de edad, deberá indicar el nombre y apellido del padre, madre o tutor).

6. **Beneficios:** Por participar en la Encuesta, el cliente podrá obtener uno de los siguientes dos beneficios (los “Beneficios”): (i) si realizó la compra desde las 11:01am hasta las 6:59am, recibirá el beneficio de que, por la compra de un combo de Egg McMuffin, recibirá un Egg McMuffin gratis; o, (ii) si realizó la compra desde las 7:00am hasta las 11:00am recibirá el beneficio de que, por la compra de un BigMac, recibirá uno adicional gratis.

Los Beneficios no podrán ser transferidos a otras personas ni canjeados por dinero en efectivo; tampoco son acumulables entre sí, ni con otros descuentos, beneficios o promociones.

7. **Canje de los Beneficios:** Para hacer valer o canjear los Beneficios, el cliente deberá imprimir el cupón que le aparecerá una vez finalizada la mecánica mencionada en el párrafo 4 anterior, y deberá presentarla en cualquiera de los locales de McDonald's dentro de los 7 días naturales siguientes a la realización de la encuesta. El derecho a canjear los Beneficios se extingue en la fecha indicada en el cupón que el cliente debe imprimir, según lo mencionado anteriormente.

8. **Responsabilidad:** La Organizadora no será responsable por daños o perjuicios que pudieren sufrir los clientes con motivo y/u ocasión de la Encuesta y los beneficios que genere, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y extracontractual que los clientes participantes pudieran considerar que les corresponde. La Organizadora no es responsable de los bienes y valores que los clientes participantes y sus acompañantes pudieran tener al momento de visitar el restaurante participante, renunciando éstos a todo reclamo contra la Organizadora y las empresas y agencias que colaboran para la ejecución de la presente Encuesta y sus beneficios.

9. **Facultades de la Organizadora:** La Organizadora se reserva el derecho de ampliar o modificar la Encuesta y sus beneficios, total o parcialmente, o extenderla en el tiempo. Asimismo, podrá modificar las presentes bases y condiciones, incrementando o disminuyendo la cantidad de beneficios a otorgar. Las modificaciones, ampliaciones, disminuciones o cancelaciones serán difundidas utilizando el mismo mecanismo utilizado para difundir las bases y condiciones originales y no generarán responsabilidad alguna por parte de la Organizadora. El mismo hecho de participar en la Encuesta implica la aceptación total y plena de estas bases y condiciones y de toda aclaración y/o modificación que la Organizadora pudiera hacer. Estas bases y condiciones podrán ser consultadas y obtenidas en los locales de McDonald's participantes, así como en la página web www.mcdonalds.co.cr.

10. **Interpretación:** La Organizadora determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista en las presentes bases y condiciones, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, reservándose el derecho a efectuar cualquier modificación respecto de aquellas situaciones, siempre y cuando no se altere la esencia de la Encuesta y sus beneficios de acuerdo a la normativa vigente. Sus decisiones al respecto serán irrecurribles.

11. **Jurisdicción:** Toda relación que en virtud de esta Encuesta y sus beneficios se genere entre los participantes y la Organizadora será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República de Costa Rica, renunciando el cliente participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiere tener derecho. Asimismo, resultarán competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal que surja entre la Organizadora y los clientes participantes, los Tribunales de Justicia de la República de Costa Rica,

cualquiera sea la causa o el reclamo, con renuncia expresa por parte del cliente participante a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponder.